



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0314-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 28 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 010-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE/EPANG-ETH, de fecha 13 de noviembre de 2023; Oficio N° 467-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 14 de noviembre de 2023; Informe N° 023-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 20 de noviembre de 2023; Oficio N° 0198-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 22 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 205° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...).

Que, mediante Informe N° 010-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE/EPANG-ETH, de fecha 13 de noviembre de 2023, la docente Erlith Tafur Huamán, presenta el Proyecto de Responsabilidad Social denominado

SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 28 NOV. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Meifa



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0314-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 28 de noviembre del 2023.

"Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación secundaria: Estrategias orientadoras de mejora", dirigido a los estudiantes del 4to y 5to grado de secundaria de las instituciones educativas de El Muyo, Cajaruro, Wawas-Imaza y Bagua, para su revisión y aprobación correspondiente; avalado por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales mediante Oficio N° 467-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 14 de noviembre de 2023.

Que, el objetivo del presente proyecto es: Preparar y orientar a los estudiantes de las instituciones educativas del nivel secundario sobre las habilidades de aprendizaje y estudio en la educación universitaria: Estrategias orientadoras de mejora, como parte del modelo de desarrollo del país.

Que, mediante Informe N° 023-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, emite opinión favorable para su ejecución del Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural "Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación secundaria: Estrategias orientadoras de mejora"; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0198-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 22 de noviembre de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación secundaria: Estrategias orientadoras de mejora", el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación secundaria: Estrategias orientadoras de mejora", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico, un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c

Vicepresidencia Académica
Proyección Social y Extensión Cultural
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Docente
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 28 NOV 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA DE PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

I. INFORMACIÓN GENERAL:

a. Título de la propuesta del proyecto de responsabilidad social, proyección social y extensión cultural.

PROYECTO: "Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación secundaria: estrategias orientadoras de mejora"

b. Escuela Profesional y facultad.

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES – FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

c. Responsable y participantes del proyecto.

Los responsables como ejecutores y supervisores del Proyecto "Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación secundaria: estrategias orientadoras de mejora" son los siguientes:

1. Mg. TAFUR HUAMAN, Erlith
2. Dr. VARGAS ESPINOZA, Jorge Luis
3. Responsables de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Los alumnos participantes para la ejecución del Proyecto "Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación secundaria: estrategias orientadoras de mejora" son alumnos del IX ciclo de Administración de Negocios Globales.

d. Línea de Acción.

Responsabilidad social universitaria y extensión cultural.

e. Lugar donde se Realizará el Proyecto.

Los lugares donde se llevarán a cabo el proceso y ejecución del Proyecto "Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación secundaria: estrategias orientadoras de mejora" son los distritos que forman parte de la Provincia de Bagua, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Bagua
2. El Muyo
3. Cajaruro
4. Wawas –Imaza

f. Duración del Proyecto.

- La ejecución del proyecto se realizará desde el 20 de noviembre de 2023.

II. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN:

a. Introducción:

La Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía (Ley N° 29614), establece la existencia de 3 Facultades: Facultad de Ingenierías, Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En estas tres Facultades se han creado cinco Carreras Profesionales: Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola y Zootecnia en la primera; la carrera profesional de Biotecnología en la segunda y Negocios Globales en la última. A la fecha se implementaron 3 carreras más como: Enfermería, Educación Informática y Derecho.

Con la finalidad de cumplir con uno de los objetivos estratégicos institucionales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, que es fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social con enfoque intercultural implementada a favor de la sociedad y la comunidad universitaria, se ha realizado la implementación del desarrollo de proyectos orientados a responsabilidad social universitaria, proyección social y extensión cultural.

La UNIFSL-B gesta un encuentro equitativo de las diversas culturas y sus cosmovisiones; generando un nuevo paradigma de desarrollo científico, tecnológico y humanístico, que surge como síntesis de la confluencia cultural, orientado a lograr el buen vivir de los pueblos originarios amazónicos y de la sociedad humana en general.

Por lo antes indicado, se ha visto por conveniente ejecutar el Proyecto "Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación universitaria: estrategias orientadoras de mejora", que se encuentra a cargo de la Docente conjuntamente con los alumnos y alumnas del curso de Canales y Estrategias de Distribución Internacional del IX Ciclo de la Facultad de Administración de Negocios Globales de la UNIFSL Bagua, teniendo en cuenta que también se debe dar a conocer la misión y visión de la Universidad y sus objetivos institucionales y enmarcar en la población que uno de ellos es: Formar profesionales con excelencia académica, investigación e intercultural, con competencias, articulada a la demanda regional.

En ese sentido, se requiere de su aprobación para continuar con las gestiones pertinentes y llevar a cabo la ejecución del proyecto en mención y así publicitar las cualidades, beneficios y todo lo que ofrece la universidad a sus alumnos. Además de ellos, dar a conocer los beneficios que involucra estudiar en la universidad de Bagua que se encuentra cerca a sus distritos de residencia, teniendo en cuenta el apego familiar cuando se inicia la vida universitaria.

b. Justificación:

La orientación brindada a los alumnos del 4to y 5to grado del nivel secundario, es una práctica efectuada en el ámbito educativo que ha evolucionado en las últimas décadas. Si nos detenemos a pensar cómo se llevaba a cabo este proceso cuando éramos estudiantes, seguramente encontraremos importantes



proceso cuando éramos estudiantes, seguramente encontraremos importantes diferencias entre lo que se solía realizar años atrás y lo que se viene efectuando en la actualidad. Además, se busca identificar el desarrollo de sus habilidades de los alumnos ante un público estudiantil y así poder mejorar sus debilidades para que en el futuro y en su vida profesional se puedan expresar adecuadamente ante un público.

Cumplir con el objetivo estratégico institucional, el cual es fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social con enfoque intercultural implementada a favor de la sociedad y la comunidad universitaria, se ha realizado la implementación del desarrollo de proyectos orientados a responsabilidad social universitaria, proyección social y extensión cultural.

La UNIFSL de Bagua, a través de sus alumnos, docentes y personal administrativo se debe dar a conocer los principios, valores y objetivos institucionales para tener mejor acogida de alumnos y en el futuro poder implementar las carreras profesionales para abarcar mejor al alumnado en toda la provincia y por qué no abarcar otras provincias. Nuestra meta como universidad debe ser ampliar la estructura universitaria brindando mejores posibilidades y oportunidades a los futuros alumnos, fomentar el trabajo administrativo y brindar oportunidad para el contrato de más docentes, con la finalidad de brindar una educación de calidad y forjar futuros profesionales con valores y ética profesional.

c. **Objetivo General:**



Preparar y orientar a los estudiantes de las Instituciones Educativas del nivel secundario sobre las habilidades de aprendizaje y estudio en la educación universitaria: estrategias orientadoras de mejora, como parte del modelo de desarrollo del país.

d. **Objetivos Específicos:**

- Abarcar a la gran parte de estudiantes del 4to y 5to grado de educación secundaria, con la finalidad de despertar sus habilidades y autoconocimiento, brindándoles información para tomar sus propias decisiones.
- Informar las facilidades y objetivos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Dar a conocer las ventajas de estudiar Administración de Negocios Globales y el nivel que se logra alcanzar en el campo laboral.

e. **Cronograma de Actividades (fechas):**

El presente Proyecto "Habilidades de aprendizaje y estudio en la educación universitaria: estrategias orientadoras de mejora", se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma de actividades.



N°	ACTIVIDADES	OCT		NOV				DIC	
		SEM		SEMANA				SEMANA	
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Búsqueda de alternativas para el proyecto	x							
2	Selección de del nombre del proyecto		x						
3	Elaboración del plan de organización y trabajo			x					
4	Coordinaciones con los directores de las instituciones educativas del nivel secundario para desarrollar el proyecto			x	x				
5	1ra visita a las I.E. de Bagua					x			
6	2da visita a los distritos del Muyo						x		
7	3ra visita a la I.E. de Wawas						x		
8	4ta visita al distrito de Cajaruro							x	
9	Presentación del informe de ejecución del proyecto								x

Teniendo en cuenta la cantidad de alumnos del IX ciclo, se trabajará por grupos en distintas entidades educativas, tal como se puede ver el detalle en la lista de participantes por lugar de destino, para ejecutar el proyecto en mención:

GRUPO N° 1:

Lugar de destino : Bagua Fecha: 14/11/2023, Hora: 01:00 pm
Institución Educativa : I. E. N° 16194
Apellidos y Nombres : Mg. Joel Tello Vásquez
Cargo : Director
N° de celular : 950018628

Lista de alumnos involucrados:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo y/o responsabilidad
1	YAGKUG MANTU, Ada	Responsable del grupo
2	SAAVEDRA CORDOVA, Meily Jeraldly	Participante
3	CAMPOS PAZ, Stacy Rossana	Participante

GRUPO N° 2:

Lugar de destino : El Muyo Fecha: 15/11/2023, Hora:
Institución Educativa : I.E. Amazonas
Apellidos y Nombres : Dr. Segundo Agapito Cabanillas Cabanillas
Cargo : Director
N° de celular : 941927842

Lista de alumnos involucrados:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo y/o responsabilidad
1	TUESTA UWAK, Leif	Responsable del grupo
2	CASTILLO INTOR, Sara Esmeralda	Participante



GRUPO N° 3

Lugar de destino : Bagua Fecha aprox.: 13/11/2023

Institución Educativa: I.E. 5 de junio N° 16192

Apellidos y Nombres : Prof. Alcari C. Rivera Sena

Cargo : Director

N° de celular : 971172708

Lista de alumnos involucrados:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo y/o responsabilidad
1	SHACAMAJO MASHIAN, Jhuniór	Responsable del grupo
2	KUNCHIKUI FLORIAN, Edwin Harry	Participante
3	CAYACA CHAVEZ, Maria Tatiana	Participante
4	PÉREZ CRUZ, Maximila	Participante
5	MARIAKU PAKURAI, Luz Mery	Participante

GRUPO N° 4:

Lugar de destino : Bagua Fecha aprox: 22/11/2023, Hora: 04:00 pm

Institución Educativa : I.E. Emblemática "Manuel Antonio Mesones Muro"

Apellidos y Nombres : Alfredo Vallejo Fernández

Cargo : Director

N° de celular : 950 011 797

La capacitación se realizará en los ambientes de la Biblioteca de la UNIFSLB.

Lista de alumnos involucrados:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo y/o responsabilidad
1	CARRERA CENTURION, Thalia	Responsable del grupo
2	CARHUATANTA FACUNDO, Jose Walter	Participante
3	VASQUEZ GALVEZ, Jhan Pieer	Participante
4	CERNA ALBARRAN, Cristian	Participante
5	FLORES NUÑEZ, Diana	Participante



GRUPO N° 5:

Lugar de destino : Bagua Fecha de ejecución: 20/11/2023

Institución Educativa : I.E. San Juan de Cajaruro

Apellidos y Nombres : Claudio Mego Mendoza

Cargo : Director

Nº de celular : 990790360

Lista de alumnos involucrados:

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo y/o responsabilidad
1	CABRERA VILLENA, Fiorela	Responsable del grupo
2	LEIVA CABRERA, Mercy Alexandra	Participante
3	CHENTA MARRUFO, Elisa Marcelina	Participante
4	VILLEGAS MONTALVO, Jhoy Maylin	Participante
5	ALBERTO JUSE, Ketty Nedelit	Participante

GRUPO N° 6:

Lugar de destino : Imaza Fecha: 20/11/2023 Hora: 11:15 a.m.

Institución Educativa : I.E. N° 16729 - Wawas

Apellidos y Nombres : Mg. Becerra Ventura Nelly

Cargo : Director

Nº de celular : 932064553

Lista de alumnos involucrados:

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo y/o responsabilidad
1	MASHIAN JUWAU, Josias	Responsable del grupo
2	PEREZ CORDOVA, Yohana Mabel	Participante
3	TSAMAJAIN LIRIO, Jhover Andrew	Participante

III. RECURSOS:

a. Recursos Humanos:

Se tendrá en cuenta la participación de los alumnos del IX ciclo de Administración y Negocios Globales, docentes y personal de la Oficina de Proyección Social y Extensión Cultural.

b. Recursos Logísticos:

Se hará uso de laptop, lapiceros, trípticos, volantes, gigantografías y vehículo institucional para el traslado a los lugares definidos.

IV. PRESUPUESTO:

a. Ingresos

El presupuesto con respecto a la alimentación en caso sea necesario, estará cubierto por cada participante y con respecto al gasto de combustible estará a cargo de la Universidad.



Alimentación: va a depender del número de participantes por viaje; sin embargo, se tiene un aproximado del gasto entre S/ 50.00 a 100.00.

Combustible: Se tiene programado realizar 3 viajes a cuatro lugares como son: Muyo, Cajaruro y Bagua, por lo que se tiene un gasto aproximado de combustible entre 600.00 a 800.00 soles, que va a depender de la distancia del lugar de destino.

b. Egresos

Los gastos aproximados en la ejecución del proyecto serán de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos por alimentación : S/ 250.00 a 300.00
Combustible : S/ 600.00 a 800.00

V. FINANCIAMIENTO:

El proyecto será autofinanciado.